



AUTORIZA COMODATO A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO LOTE 1-D-B DE 930,89 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE ANIBAL PINTO SIN NÚMERO, DE LA COMUNA DE RÍO BUENO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 001094

VALDIVIA,

28 SEP. 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Ordinario Nº 814 de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- c) La resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA número veintitrés, de tres de junio de dos mil quince, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha.

II.- CONSIDERANDO:

1) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, es dueño de un inmueble denominado **Lote 1-D-b** ubicado en la ciudad y comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, de una superficie aproximada de 930,89 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son los siguientes:

NORTE: con terreno SERVIU en 30,00 metros

SUR: con otros propietarios en 31,69 metros

ESTE: con terreno SERVIU en 25,95 metros

OESTE: con terreno SERVIU en 36,10 metros

Todo ello según se grafica en el Plano Informativo GDS i006 2017, elaborado por la unidad de Gestión de Suelos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, confeccionado en base al plano de subdivisión Lote 1 Ex Chacra San Gabriel, GSP L002 2013, aprobado mediante permiso Nº 4 de la Dirección de Obras Municipales de Río Bueno con fecha 28 de marzo de 2013.

El propietario actual del inmueble es el Servicio de Vivienda y Urbanización Décima Región, hoy Servicio de Vivienda y Urbanización Decimocuarta Región de Los Ríos, según la inscripción de dominio de fojas 348, número 509 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno correspondiente al año 1993.

1

2) La solicitud de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno de recibir en comodato el predio individualizado en el considerando 1°, ingresada al SERVIU mediante oficio N° 822 de fecha 4 de noviembre de 2015 suscrito por el Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez.

3) El informe de terreno N° 03/2017, de fecha 27 de marzo de 2017, elaborado por don Cristobal Llancavil Uribe, técnico de la unidad de Gestión de Suelos del SERVIU Los Ríos, que en lo pertinente concluye *"no existen objeciones para la entrega del inmueble en comodato"*

4) El Estudio de Títulos de fecha 15 de junio de 2017, suscrito por el abogado Gustavo Carrasco Ramírez, del Departamento Jurídico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que señala *"Los títulos de dominio en favor del Servicio de Vivienda y Urbanización se encuentran en debida forma y ajustados a derecho, por lo que no existe inconveniente alguno en celebrar el contrato de comodato proyectado respecto del Lote 1D-b ya individualizado."*

5) El Memorándum N° 39, de fecha 24 de julio de 2017, del Encargado de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, don Patricio Contreras Rojas, dirigido a doña Daniela Silva Bilbao, Encargada (S) de la unidad jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en que se indica que el actual uso de suelo correspondiente al sector donde se ubica el inmueble solicitado en comodato permite el emplazamiento de equipamiento solicitado por el Municipio.

6) El Informe Jurídico N° 07, 2° Semestre/2017, de fecha 27 de julio de 2017, de la Asesora Jurídica SEREMI MINVU LOS RÍOS, doña Alice Toro Miranda, según el cual procede la suscripción del contrato solicitado, por un plazo de 20 años.

7) El ORD. 861 de fecha 27 de julio de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en que se autoriza la suscripción de comodato de terreno de propiedad SERVIU con la Municipalidad de Río Bueno, por un plazo de 20 años.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. SANCIÓNASE** el informe de terreno y el estudio de títulos señalados, en los considerandos 3) y 4) precedentes;
- 2. AUTORIZÁSE** la suscripción de contrato de comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y el la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, respecto del inmueble singularizado en el considerando 1) de la presente resolución, para ser destinado a los fines señalados en la solicitud.
- 3. ESTABLÉCESE** que el contrato deberá contemplar una cláusula resolutoria que operará por vía administrativa, sin forma de juicio, en el evento que se configure una cualquiera de las siguientes causales: que no se cumpla con el objeto del comodato; que se dé al comodato un uso o destino que se aleje de lo establecido en el contrato; o en el caso que el comodatario no

pague los impuestos territoriales o cuentas domiciliarias correspondientes. A su vez, el Servicio, en su calidad de comodante, tendrá derecho de poner término al contrato en cualquier tiempo, previo aviso de su restitución en el plazo prudencial que se establecerá en el contrato.

4. **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de **veinte años** contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.
5. **CONFECCIÓNESE** por el Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
ALEJANDRO MARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.



ALH/ RVP/PCF/GCR/BCR

TRANSCRIBIR A:

- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Oficina de Partes.



